Acta de la Sesión Ordinaria n.°12-22, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiséis de octubre del dos mil veintidós, a las nueve horas con un minuto, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente.

MBA Evelyn Aguilar Corrales, Secretaria

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su condición de Fiscal.

El señor Mynor Hernández Hernández, Tesorero, no asiste a esta sesión por encontrarse de vacaciones.

Además, asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad;

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptora de Actas.

Además, asiste como invitado, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General Corporativa a.i.

Licda. Karol Montero Ulate, Gerencia Corporativa de Riesgo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.°12-22, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- B. ACUERDO DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS n.º04-22, SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO (INFORMATIVO).
- C. APROBACIÓN DE ACTAS
 - C.1 Acta de la sesión ordinaria n.°11-22, celebrada el 22 de setiembre del 2022.
- D. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)
 - **D.1** Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria n.º09-22CCA.
- E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad

- E.1 Informe de Ejecución Presupuestaria, al tercer trimestre del 2022. Atiende SIG-08. (PÚBLICO).
- E.2 Participación de la Auditoría General Corporativa en sesiones de Junta Directiva de las subsidiarias. Acuerdo Junta Directiva General, n.º30-22, art. XVIII. (PÚBLICO)
- E.3 Adjudicación de firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A. Acuerdo Junta Directiva General, n.°25-22, art. IV. (PÚBLICO)

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo

- F.1 Informe de avance plan de atención de la normativa, III trimestre 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)
- **F.2** Informe de avance trimestral de gestiones correctivas para atención de autoevaluación del Sistema de Control Interno, periodo 2021. Atiende SIG-16. (CONFIDENCIAL).

Gerencia de la Sociedad

- **F.3** Análisis de gestión financiera de BCR Logística, setiembre 2022. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL).
- **F.4** Información Financiera de BCR Logística, setiembre 2022. Atiende SIG-06. (PÚBLICO).
- F.5 Tema permanente: Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. Atiende SIG-21. (CONFIDENCIAL).
- G. CORRESPONDENCIA
- H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º12-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, seguidamente el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., n.º04-22, artículo II, celebrada el pasado 11 de octubre del 2022, referente al conocimiento de la renuncia del señor Sergio Antonio Sevilla Güendel, al cargo de Secretario de la Junta Directiva Alfiasa, así como la designación en el puesto de la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales.

Acto seguido, se transcribe, en lo que interesa, el citado acuerdo:

ARTÍCULO II

La señora Gina Carvajal Vega le solicita al señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, que presente la información correspondiente a esta Asamblea.

Seguidamente, el señor Manfred Sáenz Montero dice que, de conformidad lo que establece el del Código de Comercio, referente a la realización de Asambleas Ordinarias, en esta oportunidad se presenta a consideración de la Asamblea, una propuesta para la designación del Secretario de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (Alfiasa), con ocasión de la renuncia que presentó el señor Sergio Antonio Sevilla Güendel a dicho cargo, a partir del 01 de julio del 2022.

Así las cosas, el señor Manfred Sáenz Montero indica que, para tales efectos se incorpora bajo la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano.

Seguidamente, la señora Villalobos Chamorro se refiere ampliamente a los antecedentes, objetivo, análisis del proceso, que incluye: criterios de idoneidad para los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias y alta gerencia, análisis de los atestados de las personas de personas candidatas, para lo cual se apoya del siguiente informe ejecutivo:

I. Antecedentes

El pasado 01 julio de 2022 entró en vigencia la renuncia del señor Sergio Sevilla Güendel quedando sin cubrir el cargo de secretario de las Juntas Directivas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y del Depósito Agrícola de Cartago S.A.

La valoración de idoneidad de las personas candidatas fue analizado por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión N° 06-2022, celebrada el 28 de setiembre del 2022, donde se dispuso:

"Autorizar elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., la recomendación los candidatos Evelyn Aguilar Corrales, José Ledezma Fallas y Manuel Méndez Murillo para el puesto de Secretario(a) de su Junta Directiva, debido a que cumplen con los criterios de idoneidad establecidos en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR."

II. Objetivo

Realizar el nombramiento para el puesto de secretario(a) en la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A, según los criterios establecidos en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR.

III. Análisis del proceso

Según el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR, establece que:

"La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida como asamblea de accionistas de las sociedades mercantiles del CFBCR, es la responsable de nombrar a los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias, las cuales están conformadas por miembros de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, miembros de la alta gerencia del CFBCR y miembros externos, según lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo".



Criterios de idoneidad para los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias y Alta Gerencia

Las personas que integren las juntas directivas de las subsidiarias y aquellas que ocupen cargos en la Alta Gerencia deben cumplir con los siguientes criterios de idoneidad:

- a) Honestidad, integridad y reputación, incluyendo al menos el análisis de los factores establecidos en el artículo Política sobre idoneidad del acuerdo Sugef 22-18.
- b) Que comprendan su papel en el marco de Gobierno Corporativo de la entidad.
- c) Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.
- d) Que sean capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con la entidad o con los vehículos de administración de recursos de terceros.
- e) Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.
- f) Que sean personas de reconocida honorabilidad.

Análisis de las personas candidatas

Las personas candidatas a considerar son:



Aquilar Corrales Evelyn

Fecha de ingreso al BCR: 03 de febrero de 1991

Puesto actual: Gerente de Negocios Banca
Corporativa y empresarial



Ledezma Fallas José

Fecha de ingreso al BCR: 03 de diciembre de 2001 Puesto actual: Gerente de Área Banca Digital



Méndez Murillo Manuel

Soluciones

Fecha de ingreso al BCR: 23 de setiembre de 2005

Puesto actual: Gerente de Negocios Gestión de

Valoración de idoneidad y experiencia de cada uno de los candidatos:

	EVELYN AGUILAR CORRALES	
CRITERIO	CUMPLIMIENTO	DETALLE
Honestidad, integridad y reputación	\checkmark	Declaración jurada con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18
Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.	✓	31 años de servicio en el BCR. Ha ocupado los puestos de Jefe de Agencia en el área de Banca de Personas, Gerente Local de Jenecia en el área de Banca de Personas, Además del puesto de Gerente Regional Banca Corporativa en la zona San José Ceste y actualmente desempeña el puesto de Gerente de Negocios Banca Corporativa y empresarial. 2008- Instituto Tecnológico de Costa Rica, Maestria Administración de Empresas con énfasis en Finanzas. 2002- Universidad Internacional de las Américas, Licenciatura Condatura Pública.
Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.		Declaración Jurada
Que sean personas de reconocida honorabilidad.	✓	Análisis de la trayectoria bancaria y se complementa con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18. Aporta declaración jurada.

JOSE LEDEZMA SÁNCHEZ Declaración jurada con los criterios establecidos en el acuerd SUGEF 22-18 Honestidad, integridad y reputación 20 años de servicio en el BCR. En su trayectoria ha ocupado los puestos de Supervisor de Seguridad Técnica, Supervisor d Seguridad Bancaria, Jefe de oficina de Prevención de Fraude Gerente de Área de Banca Digital. Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología 2017- Universidad de las Ciencias y el Arte, Maestría en Administración de Negocios 2013- Universidad Hispanoamericana, Licenciatura Ingeniería Informática con énfasis en Administración. Que al momento de su nombramiento no existar situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera Declaración Jurada objetiva e independiente. Análisis de la trayectoria bancaria y se complementa con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18. Aporta Que sean personas de reconocida honorabilidad. \checkmark declaración jurada.

	MANUEL MÉNDEZ MURILLO				
CRITERIO	CUMPLIMIENTO	DETALLE			
Honestidad, integridad y reputación	✓	Declaración jurada con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18			
Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero, así como, titulo universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.	✓	18 años de servicio en el BCR-En su trayectoria dentro di Banco ha ocupado los puestos de Gerente de División de Producción de T.I., Gerente Corporativo de Tecnología y Gerente de Negocios de gestión de Soluciones.			
		tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios. 1994- Universidad Internacional de las Américas, Bachillerato en Ingeniería de Sistemas.			
Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.		Declaración Jurada			
Que sean personas de reconocida honorabilidad.	✓	Análisis de la trayectoria bancaria y se complementa con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18. Aporta declaración jurada.			

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio la terna remitida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones que se detallan seguidamente:

Opción 1: Designar en el puesto de SECRETARIO(A) de Junta Directiva, a la señora AGUILAR CORRALES EVELYN DE LOS ANGELES, mayor, cedula 01-0803-0639, Máster en Administración de Empresas, divorciada una vez, vecina de San Isidro Heredia, condominio Villa val terra, lo anterior por el resto del periodo en vigencia de la junta directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Asimismo, se deja constando la aceptación de la señora Aguilar Corrales, en el respectivo cargo.

Opción 2: Designar en el puesto de SECRETARIO(A) de Junta Directiva, al señor LEDEZMA FALLAS JOSE ANDRÉS, mayor, cedula 01-1166-0551, Máster en Administración de Empresas, casado una vez, vecino de Cartago, San Diego de Tres Ríos, residencial Paso Real, casa 21m, lo anterior por el resto del periodo en vigencia de la junta directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Asimismo, se deja constando la aceptación del señor Ledezma Fallas, en el respectivo cargo.

Opción 3: Designar en el puesto de SECRETARIO(A) de Junta Directiva, al señor MENDEZ MURILLO MANUEL ENRIQUE, mayor, cedula 06-0216-0339, Licenciado en tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios, casado una vez, vecino de San José, Guayabos Curridabat Urbanización San Ángel casa #17A, lo anterior por el resto del periodo en vigencia de la junta directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Asimismo, se deja constando la aceptación del señor Ledezma Fallas, en el respectivo cargo.

2. La persona seleccionada como Secretario (a) de la Junta Directiva no devengará ningún pago por concepto de dietas o cualquier otro emolumento durante el plazo de su nombramiento.

3. Acuerdo en firme

En el seno del Directorio se comenta ampliamente sobre las calidades de los postulantes, el tiempo que le debe destinar a la participación en la Sociedad, el tema de paridad de género de la Sociedad, siendo que se propone a la señora Evelyn Aguilar como primera candidata, seguido por los señores Manuel Méndez y José Ledezma.

De previo a la votación, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** se refiere al tiempo que debe destinar el Secretario para participar de esta Sociedad, y resalta la importancia del tiempo de atención y disponibilidad cognitiva de las personas más valiosas del Banco que, ya que considera que deben de administrar muy bien su tiempo, porque es un tiempo muy valioso y caro y considera que, si este puesto agrega valor y le permite crecer al postulante, es distinto a si es una tarea que va a sacrificar su tiempo.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta que esta Junta Directiva sesiona una vez al mes y que se dedica dos horas de tiempo, pero resalta que se está tratando de transformar la Sociedad para temas de contratación de mensajería, vigilancia, limpieza, documentación, archivo y otros, y que una vez que se impulse esta empresa se va a incluir directores externos, por lo que reitera que, en este momento, es un tema de logística interna para impulsar la Sociedad.

Así las cosas, la señora **Carvajal** somete a consideración que sea la señora Evelyn Aguilar quien se designe como Secretaria de la Sociedad.

Los señores miembros de esta Asamblea manifiestan su conformidad con la propuesta.

Copia de la información correspondiente se remitió, oportunamente, a los señores Directores y copia se incluye en el expediente digital de esta sesión.

Después de un amplio análisis del asunto, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el cargo de Secretario de las Juntas Directivas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y del Depósito Agrícola de Cartago S.A., se encuentra vacante por la renuncia del señor Sergio Sevilla Güendel.

Segundo. Que de acuerdo análisis realizado, la señora Evelyn Aguilar Corrales y los señores José Ledezma Fallas y Manuel Méndez Murillo cumplen con los requisitos estipulados en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. La valoración de idoneidad de las personas candidatas fue analizado por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión n.º06-2022, celebrada el 28 de setiembre del 2022, donde se dispuso:

"Autorizar elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A, la recomendación los candidatos Evelyn Aguilar Corrales, José Ledezma Fallas y Manuel Méndez Murillo para el puesto de Secretario(a) de su Junta Directiva, debido a que cumplen con los criterios de idoneidad establecidos en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR."

Se dispone:

- 1.- Aceptar la renuncia y revocar el nombramiento del Secretario del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el señor **Sergio Antonio Sevilla Güendel**, en el cargo de Secretario, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número 1-0628-0041, a partir de la celebración de la presente asamblea, a quien se le agradece la labor realizada.
- 2.- Designar en el puesto de Secretaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., a la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales, mayor, portadora de la cédula de identidad número 01-0803-0639, Máster en Administración de Empresas, divorciada una vez, vecina de San Isidro Heredia, condominio Villa val terra; lo anterior, por el resto del periodo en vigencia de la Junta Directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

Como consecuencia, de lo acordado, la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., está integrada con los siguientes miembros:

Presidente MBA Douglas Soto Leitón
Secretario MBA Evelyn Aguilar Corrales
Tesorero Mynor Hernández Hernández

Asimismo, se deja constando la aceptación por parte de la señora Aguilar Corrales, en el cargo, considerando que no devengará ningún pago por concepto de dietas o cualquier otro emolumento durante el plazo de su nombramiento y que la Sociedad tiene eficacia para sesionar en el momento que así se considere conveniente.

- 3.- Autorizar al señor **Manfred Antonio Sáenz Montero**, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno setecientos veintinueve novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la modificación de la cláusula anteriormente referenciada.
- 4.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.
- 5.- Encargar a la Gerencia de esta Sociedad para que, si corresponde, comunique esta decisión a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

ACUERDO FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el señor Sergio Antonio Sevilla Güendel presentó su renuncia al cargo de Secretario del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., a partir del 01 de julio del 2022.

Segundo. Que las asambleas de accionistas de BCR Logística realizaron el nombramiento correspondiente del puesto de Secretario para la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., n.º04-22, artículo II, celebrada el pasado 11 de octubre del 2022, referente al conocimiento de la renuncia del señor Sergio Antonio Sevilla Güendel, al cargo de Secretario de la Junta Directiva de Alfiasa, así como la designación en el puesto de la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales.
- 2.- Dejar constando la aceptación por parte de la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales, en el cargo de Secretaria de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., por lo que la Sociedad tiene eficacia para sesionar en el momento que así se considere conveniente, debido a que la señora Aguilar está a derecho con lo que dispone la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.º9635, del 3 de diciembre de 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°11-22, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veintidós.

Adicionalmente, se deja constando que la señora Evelyn Aguilar Corrales, no participa de la aprobación de esta acta, porque no tuvo ninguna participación en las deliberaciones efectuadas en la citada sesión n.º11-22, debido a que, hasta hoy se incorpora como miembro de este Órgano Colegiado, de manera que los temas tratados no representan responsabilidad alguna para ella.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º11-22, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veintidós, con la salvedad de que la señora Evelyn Aguilar Corrales, no participa de la aprobación de esta acta, porque no tuvo ninguna participación en las deliberaciones efectuadas en la citada sesión n.º11-22, debido a que, hasta hoy se incorpora como miembro de este Órgano Colegiado, de manera que los temas tratados no representan responsabilidad alguna para ella.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.º09-22CCA, celebrada el 22 de agosto del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.º09-22CCA, celebrada el 22 de agosto del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio, informe fechado 24 de octubre del 2022, que contiene el Informe de la Ejecución Presupuestaria, con corte al tercer trimestre del

2022, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. Lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, de la Contraloría General de la República y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 7 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

Copia de la información de soporte, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., correspondiente al tercer trimestre del 2022:

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. Informe de Ejecución Presupuestaria III TRIMESTRE 2022

Reseña

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S, A constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.

Comentarios generales

Al tercer trimestre se ejecutó un 70% de los ingresos, la ejecución esperada es del 75%.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 68% en el tercer trimestre del 2022.

Los ingresos de la propiedad se han ejecutado un 132% en razón que la última renovación de inversión se realizó a tasas más favorables de las esperadas.

Los egresos se ejecutaron en un 59% al cierre del tercer trimestre 2022.

Al tercer trimestre se realizaron dos modificaciones para solventar los gastos, según los cambios originados en la operativa, durante este tiempo las mismas fueron enviadas a la Contraloría General de la República de conocimiento.

La modificación 01-2022 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. se realiza para:

a) Recargar la partida de remuneraciones junto con sus cuentas relacionadas de incentivos salariales y contribuciones patronales siendo que se cuenta con un presupuesto aprobado de \$853,324,85 para cubrir un ajuste anual del 1.20%.

La modificación 02-2022 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. se realiza para:

- a) Recargar la partida de recargo de funciones por el incremento en el gasto por cubrir personal en disfrute de vacaciones.
- b) Recargar la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para cubrir la próxima formalización de inversión a plazo.
- c) Recargar la partida de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para fortalecer la seguridad de las instalaciones.
- d) Recargar la partida de mantenimiento y reparación de otros equipos por el incremento en el gasto para mantener en buen estado equipo de bodega necesario para la operativa diaria.
- e) Recargar la partida de combustibles y lubricantes por el aumento en la cantidad de viajes realizados y por los altos costos a nivel nacional.

Presupuesto Extraordinario 01 2022

Aprobado en la sesión de Junta Directiva 11-2022 del 22 de setiembre del 2022.

Objetivo:

Disminuir el presupuesto inicial en -\$\phi\$100,000,000.00, tomando en cuenta que las empresas usuarias de los servicios están en un momento en que buscan reducir los costos de importación, por lo cual el precio se ha convertido en un factor determinante, situación que está empujando a los Almacenes a bajar los precios y buscar la atracción de los clientes de otros Almacenes.

Variaciones:

Ingresos -¢100,000,000.00

3.0.0 Financiamiento -¢100,000,000.00

Egresos ¢-100,000,000.00

5 Bienes duraderos -¢100,000,000.00

Se está a la espera de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

Ejecución presupuestaria III Trimestre 2022

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.

Reporte de Presupuesto

Por el período del 01 de julio al 30 de setiembre del 2022 En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III Trimestre
0 0.0 1 0.01.01 0.02 0.02.01 0.02.05 0.03 0.03.03 0.04 0.04.01 0.04.02 0.04.03 0.04.04 0.04.04	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BÁSICAS Sueldos para cargos fijos REMUNERACIONES EVENTUALES Tiempo extraordinario Dietas INCENTIVOS SALARIALES Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 604,84 10 512,74 10 512,74 800,78 171,94 628,85 890,39 1 789,68 988,33 53,42 160,27 534,23 53,42
0.05 0.05.01 0.05.02 0.05.03 0.05.05	CONTRIBUCIONES PATRONALÉS A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 611,25 560,95 320,54 160,27 569,49
1 1.01 1.01.01 1.01.02 1.01.03 1.02 1.02.04 1.03 1.03.01 1.03.06 1.03.07 1.04 1.04.02 1.04.04 1.04.06 1.04.99 1.06 1.06.01 1.07 1.07.01	SERVICIOS ALQUILERES Alquiler de edificios, locales y terrenos Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Alquiler de equipo de cómputo SERVICIOS BÁSICOS Servicio de telecomunicaciones SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS Información Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales Servicios de transferencia electrónica de información SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Servicios jurídicos Servicios en ciencias económicas y sociales Servicios generales Otros servicios de gestión y apoyo SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES Seguros CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO Actividades de capacitación	60 023,74 49 408,03 46 535,48 2 706,42 166,13 31,73 31,73 1 956,06 21,39 1 601,57 333,10 6 562,70 -2,73 166,93 4 947,13 1 451,38 1 880,79 1 880,79 90,40

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III TRIMESTRE
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 524,14
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	594,21
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	536,01
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6,90
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	175,78
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	211,25
1.09	IMPUESTOS	-1 430,11
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-1 763,58
1.09.03	Impuestos de patentes	275,59
1.09.99	Otros impuestos	57,89
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 666,31
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 966,03
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 794,71
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	117,80
2.01.99	Otros productos químicos	53,52
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	46,50
2.02.04	Alimentos para animales	46,50
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	130,89
2.03.01	Materiales y productos metálicos	57,47
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	73,42
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,91
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,41
2.04.02	Repuestos y accesorios	22,50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	496,97
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	28,55
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	40,42
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	32,04
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	21,25
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	374,72
5	BIENES DURADEROS	126,91
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	126,91
5.01.05	Equipo de cómputo	41,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	85,90
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273,05
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-133,75
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-133,75
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	406.80
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	406.80

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.

¢79,694.84

TOTAL GASTOS

Reporte de Presupuesto

Por el período del 01 de julio al 30 de setiembre del 2022 En miles de colones

		CO	DIGO	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	III TRIMESTRE
С	sc	G	SG	CLASH ICADON DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	III TRIMESTRE
1	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	86,312.69
1	3	0	0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86,312.69
1	3	1	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	78,821.61
1	3	1	2	VENTA DE SERVICIOS	78,821.61
1	3	1	2	OTROS SERVICIOS	78,821.61
1	3	1	2	Venta de otros servicios	78,821.61
1	3	1	2	Servicios de Almacén Fiscal	78,821.61
1	3	1	2	Almacenajes	26,674.62
1	3	1	2	Seguros	6,796.49
1	3	1	2	Maniobras	5,765.56
1	3	1	2	Comisiones varias	3,291,95
1	3	1	2	Servicios administrativos Dacsa	36,293.00
1	3	2	0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7,491.08
1	3	2	3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,491.08
1	3	2	3	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	7,491.08
1	3	2	3	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	7,491.08
				TOTAL INGRESOS	© 86.312.69

Resumen ejecución presupuestaria III Trimestre 2022

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.

Reporte de Presupuesto

Por el período del 01 de julio al 30 de setiembre del 2022 En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	DEL PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN 1	MODIFICACIÓN 2	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	II TRIM	M III TRIM	RESUMEN		
OBG										GASTOS REALES	DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	99,165	953	350	-	100,467	16,488	16,028	15,605	48,120	52,347	48%
1	SERVICIOS	192,280	-953	-3,950	-	187,377	39,789	39,109	60,024	138,921	48,456	74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,650	-	3,600	-	15,250	2,781	3,350	3,666	9,797	5,453	64%
5	BIENES DURADEROS	126,000	-	-	-100,000	26,000		121	127	248	25,752	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,500	-	-	-	9,500	762	632	273	1,667	7,833	18%
	TOTAL GASTOS	¢ 438,595	-	-	- ¢ 100,000	₡ 338,595	¢ 59,819	¢ 59,239	¢ 79,695	¢ 198,753	£ 139,842	59%

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.

Ejecución Presupuestaria

Por el período del 01 de julio al 30 de setiembre del 2022

En miles de colones

	Lit times de colones											
CODIGO		30	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL	PRESUPUE	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				R	RESUMEN	
С	sc	G	SECTOR PUBLICO	STO INICIAL	EXTRAORDINARIO	AJUSTADO	ITRIM	II TRIM	III TRIM	INGRESOS REALES	DISPONIBLI	l %
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	338,595	- 100,000	238,595	75,852	74,991	86,313	237,156	1,439	99%
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	329,520		329,520	73,677	72,640	78,822	225,139	104,381	68%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	9,075	-	9,075	2,174	2,352	7,491	12,017	-2,942	132%
1	3	2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	9,075	•	9,075	2,174	2,352	7,491	12,017	-2,942	132%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	100,000	-100,000	-	-	-	-	-	-	0%
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	100,000	- 100,000	-	-	-	-	-	-	0%
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	100,000	- 100,000	-	-	-	-	-	-	0%
			Total	€ 438,595	-€1 00,000	\$ 338,595	¢ 75,852	€ 74,991	€86,313	\$ 237,156	£ 1,439	70%

Anexos

Anexo I

Transferencias Corrientes:

A. Transferencias corrientes al sector público:

Durante el tercer trimestre del 2022 se realizaron transferencias corrientes al sector público por - \$\mathbb{Q}133,754.28\$. Dados los resultados negativos del trimestre se muestra una reversión de este gasto.

B. Transferencias corrientes a personas:

Para el tercer trimestre no se realizaron transferencias corrientes a personas.

C. Prestaciones Legales:

Para el tercer trimestre no se tuvieron gastos por prestaciones legales.

D. Transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro

Al tercer trimestre del 2022, se efectuaron transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro por \mathcal{C} 406,800.00.

E. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado

No existen transferencias efectuadas al sector privado de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República.

Anexo II. Transformación de plazas

Al 30 de setiembre 2022 no se han realizado transformaciones de plazas. Se realiza ampliación de la asignación temporal del puesto de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, por un periodo adicional de 6 meses hasta el 28 de febrero 2023.

Una vez finalizada la exposición el señor Fabio Montero solicita la aprobación de Directorio.

Los señores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con la *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos* N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245 del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe ejecución y modificaciones presupuestarias, correspondiente al SIG-08 y el informe de evaluación presupuestaria que corresponde al SIG-10.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al tercer trimestre del 2022, conforme a la información presentada en esta oportunidad, copia de la cual está incluida en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).
- 2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del BCR, de la sesión n.°30-22, artículo XVIII, celebrada el 27 de setiembre del 2022, en el que se dispuso que

el Auditor General Corporativo o quien este delegue y cuando se considere conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica. Por lo tanto, somete a consideración del Directorio, la ratificación del citado acuerdo, con el fin de que tome efectividad en las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el acuerdo en conocimiento:

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado Asuntos de la Junta Directiva General, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, en concordancia con los dispuesto en el orden del día, se refiere a su presencia y participación, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En ese sentido, el señor **Mendoza Marchena** dice: "Es un comentario y una consulta al Directorio. Como antecedente, la Auditoría General Corporativa ha venido participando, por práctica, en las (sesiones de) Juntas Directivas de las subsidiarias. Esto tiene ya décadas o tiene bastante tiempo y esa participación se originó por invitación de los presidentes de esas Juntas Directivas.

A raíz de que hubo una nueva conformación, prácticamente, en todas las Juntas Directivas, tenía pendiente esa tarea de reunirme y consultarle a cada uno de los nuevos presidentes, si tenían intención de que este servidor o algún colaborador de la Auditoría (General), siguiera participando en calidad de invitado, en las (sesiones) Juntas de las subsidiarias. Sobre esto, no solo es un tema de práctica, sino también que he observado, en este último año, que he venido participando, una gran relevancia. Me parece que, a nivel de Auditoría Interna, por mi función, me ha permitido tener un mejor panorama, una mejor perspectiva, desde todo punto de vista, desde la regulación, desde el enfoque estratégico, desde el interés y preocupaciones de los señores Directores, no solo sobre el negocio de banca, sino sobre el resto de las líneas del negocio.

También he tenido oportunidad de conocer cómo están organizadas todas las gobernanzas, a nivel de Conglomerado. En realidad, para mí ha sido muy útil, muy importante esta participación; sin embargo, por supuesto que me corresponde someterlo a consideración de los señores Presidentes y me parecía, conversando con usted (doña Gina), que este sería el mejor momento o sea el foro indicado, para encontrar algún tipo de homologación sobre esta decisión. Obviamente, mi participación sería en calidad de invitado y, de ninguna manera, eso constituiría una sustitución o anulación de la figura del auditor interno (de cada Sociedad), que por Ley ya está designado. Ciertamente, las subsidiarias tienen no solo esa figura, sino también tienen a los fiscales y por eso me parecía prudente hacerles esta pregunta y obtener de ustedes el consentimiento o algún tipo de inquietud".

Continúa comentando don **Rafael**: "Yo me referiré, obviamente, hasta en aspectos (puntos de vista), quizás de asesoría, dentro de temas que son parte de mi ámbito o de la función de la auditoría opinaría, en lo que se estime necesario. Así que, la figura del Auditor Interno (de cada Sociedad) seguirá siendo los que ya están designados (por supuesto). Este es el tema, doña Gina; para consultarles y escuchar sus comentarios. Muchas gracias".

La señora Carvajal Vega comenta: "Como una opinión muy personal y después lo sometemos a consideración y que cada uno, también exprese su opinión. A mí me parece muy valioso que don Rafael pueda acompañarnos, en calidad de asesor, en todas las (sesiones) Juntas Directivas de las subsidiarias. Me parece que aportaría mucho a la discusión y también llevaríamos ya camino recorrido, cuando los temas lleguen a la Junta Directiva General. Entonces, de mi parte, estaría sumamente complacida con esta disposición de un Rafael, de participar en las subsidiarias. Lo someto a consideración; ¡don Fernando, doña Mahity, don Eduardo, don Néstor, por favor!".

Todos los miembros del Directorio expresan estar de acuerdo con la participación del señor Rafael Mendoza, en calidad de asesor, en las sesiones de las Juntas Directivas del Conglomerado financiero BCR.

Al respecto, señala puntualmente el señor **Fernando Víquez Salazar**: "También estoy de acuerdo. Nada más pregunto, desde el punto de vista de la legalidad o costumbre, no sé cómo llamarle, ¿cómo se ve eso, don Rafael?".

Atendiendo la consulta, el señor **Mendoza Marchena** señala: "El cuidado es, justamente, en lo que mencionaba, don Fernando; que mis participaciones son en calidad de invitado; o sea, yo no formo parte, de manera permanente, de las de las Juntas Directivas y que tampoco voy a suplantar la figura del Auditor (Interno de cada Sociedad); eso es muy delicado y en eso la Contraloría (General de la República) se ha referido, me parece que, de una manera muy directa; él (o ellas) es el Auditor Interno. Entonces, si yo asisto con esa condición (de invitado) y refiriéndome a temas de mi ámbito, (estimo que) no habría ningún inconveniente de tipo legal o técnico.

El señor **Néstor Solís Bonilla**: "Estoy de acuerdo y me parece que ordena mucho y le da un carácter corporativo a la Auditoría y, entonces, tanto desde acá hacia las subsidiarias, como de las subsidiarias hacia la Junta Directiva General, la presencia de don Rafael es un enlace de lujo".

Por su parte, señala el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: "Quería agregar que, a mí me parece bien y que la figura de invitados, digamos, también está contemplada dentro de la normativa. Entonces, lo veo bien".

Siendo así, agrega la señora **Carvajal Vega**: "Entonces, tomaríamos un acuerdo en esa línea, de que don Rafael participe en calidad de invitado; Y aquí sería importante, (preparar) una redacción, don Manfred (en la propuesta de acuerdo) que no haya intromisión, en las auditorías (de las subsidiarias del Conglomerado), sino, más bien, asesoría, apoyo y ese carácter corporativo del que habla don Néstor.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Disponer que el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR o quien él delegue, cuando se estime conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas de las subsidiarias -con excepción de Banco Internacional de Costa Rica- del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa, para que cuando lo considere conveniente brinde su visión u opinión complementaria -en materia de su competencia- sobre los temas en análisis, como un insumo adicional para consideración de cada cuerpo colegiado, según corresponda.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar lo dispuesto en el punto 1, anterior, a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR (excepto del Banco de Internacional de Costa Rica), para que ratifiquen el acuerdo adoptado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General, en sesión n.°30-22, artículo XVIII, del 27 de setiembre del 2022, manifestó su anuencia para que un representante de la Auditoría General Corporativa participe en calidad de invitado en las sesiones de Junta Directiva de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Disponer que el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR, o quien él delegue, cuando se estime conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.). Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa, para que cuando lo considere conveniente brinde su visión u opinión complementaria -en materia de su competencia- sobre los temas en análisis, como un insumo adicional para consideración de cada cuerpo colegiado, según corresponda, así como en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión n.°30-22, artículo XVIII, celebrada el 27 de setiembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, de la sesión n.º25-22, artículo IV, celebrada el 26 de agosto del 2022, en el que se dispuso autorizar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR S.A., conforme a los términos de la licitación abreviada n.º2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades", para el periodo 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sean 2023-2024. Por lo tanto, somete a consideración del Directorio, la ratificación del citado acuerdo, con el fin de que tome efectividad en las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el acuerdo en conocimiento:

ARTÍCULO IV

(...)

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El cartel de la contratación fue conocido en la sesión n.º08-22 de la Junta Directiva General, artículo IX, del 21 de febrero del 2022.

Segundo. Que, la oferta de Crowe Horwath CR, S.A, fue la única oferta recibida, además que cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, la administración de BCR recomienda la adjudicación de la licitación en mención a esta firma de auditores externos.

Tercero. El acuerdo Sugef 32-10 Reglamento General de auditores externos, en su artículo 4-Contratación de auditores externos indica: "La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes".

Cuarto. Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica no sesionó, en el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 15 de agosto del 2022, ya que estaba desintegrada (no contaba con el cuórum estructural), debido a la falta de nombramiento, por parte del Consejo de Gobierno, de los cuatro nuevos Directores. Las sesiones se reanudaron el 16 de agosto del 2022.

Se dispone:

- 1.- Autorizar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.
- 2.- Recomendar a la Administración tomar en consideración la sugerencia externada Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º09-22, celebrada el 22 de agosto del 2022, que se detalla, a continuación:
 - a. En virtud de que la regulación permite mantener a una firma hasta por 10 años, que cada cinco años, haya una rotación de personal, específicamente en el encargado y miembro del equipo de auditoría.
 - b. Asimismo, solicitar a la firma de auditores externos realizar rotación en el socio encargado de la auditoría. Lo anterior, por un asunto de mejores prácticas en la organización.
- 3.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), la firma de auditores externos adjudicada.

ACUERDO FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General del BCR, en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022, autorizó la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.

Segundo. Que la Junta Directiva General del BCR recomendó a la Administración del Banco, tomar en consideración la sugerencia externada por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-22CCA, artículo IX, del 22 de agosto del 2022, que se detalla, a continuación:

- a) En virtud de que la regulación permite mantener a una firma hasta por 10 años, que cada cinco años, haya una rotación de personal, específicamente en el encargado y miembro del equipo de auditoría.
- b) Asimismo, solicitar a la firma de auditores externos realizar rotación en el socio encargado de la auditoría. Lo anterior, por un asunto de mejores prácticas en la organización.

Se dispone:

1.- Aprobar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR S.A., conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024. Lo anterior, en concordancia de lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la Sociedad**, y presenta, a conocimiento del Directorio, el informe de avance trimestral de actualización del plan de atención de la normativa para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte al tercer trimestre del 2022, lo cual está contenido en el informe fechado 26 de octubre del 2022; lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Garita Arce** expone los antecedentes del asunto:

Antecedentes:

• En atención a lo establecido en el SIG-13 avance plan de atención de la normativa BCR Logística, se presenta el cumplimiento del plan normativo con corte al 30 de setiembre 2022 el cual tiene un cumplimiento del 85% y una efectividad del 92%.

- En sesión de Junta Directiva de BCR Logística N°09-2022 del 28 de julio del 2022, se conoció el informe de avance del plan de atención de la normativa BCR Logística con corte a junio 2022.
- Se mantiene pendiente la Disposición administrativa para la fijación de tarifas, por recomendación del área de normativa del Banco, se determinó que todo aquello en donde se establezca un cobro a los clientes debe ser normado en un Reglamento, por lo que se debe ajustar el Plan Normativo.

El señor **Garita** realiza una pormenorizada presentación del cumplimiento del plan para la atención de la normativa en BCR Logística, para el año 2022, según se aprecia seguidamente:

PLAN NORMATIVO

Nombre		Estado	Subsidiaria
Procedimiento para el cierre de viajes	29/07/2022	Publicada	ALM
Manual para el uso del sistema CEDI por parte de las personas trabajadoras	29/07/2022	Publicada	DEP
Disposiciones administrativas para la gestión contable	31/08/2022	Publicada	ALM - DEP
Disposición administrativa para la fijación de tarifas	31/08/2022	Atrasada	ALM
Procedimiento para la presentación y pago de declaraciones de impuestos	31/08/2022	Publicada	ALM - DEP
Procedimiento de ingreso de mercancías	30/09/2022	Publicada	ALM
Manual de facturación	30/09/2022	Publicada	ALM

Modificación en la normativa

Actual Disposición admir	<mark>Nombre</mark> nistrativa para la fijación de tarifas	Fecha de publicación 31/08/2022	Estado Atrasada	Subsidiaria ALM
Propuesta	Nombre	Nueva Fecha de publicación	Estado	Subsidiaria
Reglamento para	Reglamento para la fijación de tarifas		Modificación	ALM

De seguido, el señor **Melvin Cortés Mora** expresa que, en cuanto a desarrollar un reglamento para fijación de tarifas, es un proceso que tiene implicaciones, por ejemplo, su publicación en el diario oficial La Gaceta, por lo que consulta si se ha valorado elaborar, en su lugar, un lineamiento, tal como se ha realizado a nivel corporativo con la elaboración de lineamientos de riesgos y otros. Esto, con el fin de que el conocimiento y los costos relacionados queden a lo interno de la Sociedad.

Al respecto, el señor **Michael Garita** indica que, en su oportunidad, se realizó la consulta a la Unidad de Normativa Administrativa del BCR y se señaló que, debido a que se trata de un tema de cobro a clientes, se estipula en un reglamento y no un lineamiento, pero se podría valorar la opción.

En ese punto, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** expresa estar de acuerdo en que se valore la realización de un lineamiento en lugar de un reglamento.

Ante lo cual, el señor **Garita** expresa que toma nota de la sugerencia, para realizar el ajuste que corresponda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que se viene atendiendo el Plan Normativo de acuerdo con lo proyectado, logrando un cumplimiento efectivo del 85%.

Segundo. Que se solicitó a la Junta Directiva aprobar un ajuste al Plan Normativo, para eliminar la Disposición administrativa para fijación de tarifas y sustituirla por un Reglamento para la fijación de tarifas.

Tercero. Que se está cumpliendo con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13, sobre presentar avances trimestrales del plan de normativa del 2022 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el segundo informe de avance trimestral, con corte al tercer trimestre del 2022, del plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.
- 2.- Aprobar la propuesta de ajuste al plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 24 de octubre del 2022, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2022. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación y el Estado de Resultados consolidados:

Balance de situación consolidado Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria Al 30 de setiembre del 2022 (En miles de colones)

	2022	2024	Variad	ción	
	2022	2021	Absoluta	Relativa	
ACTIVO TOTAL	1 285 711	1 228 043	57 668	5%	
Activo Productivo	800 397	753 115	47 282	6%	
Intermediación Financiera	800 397	753 115	47 282	6%	
Inversiones en títulos y valores	800 397	753 115	47 282	6%	
Activo Improductivo	485 315	474 928	10 386	2%	
Activo inmovilizado	227 315	215 846	11 470	5%	
Bienes de uso netos	227 315	215 846	11 470	5%	
Otros activos	257 999	259 082	(1 083)	0%	
Disponibilidades	23 545	63 787	(40 242)	-63%	
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	6 519	2 925	3 594	123%	
Cargos Diferidos Netos	119 101	106 618	12 483	12%	
Otros Activos Diversos Netos	108 833	85 752	23 081	27%	
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1 285 711	1 228 043	57 668	5%	
PASIVO TOTAL	315 150	312 348	2 802	1%	
Pasivo con Costo	152 704	193 492	(40 788)	-21%	
Otras Oblig a Plazo con Entidades Financieras	152 704	193 492	(40 788)	-21%	
Pasivo sin Costo	162 446	118 856	43 590	37%	
Pasivos Diferidos	261	53	208	390%	
Otros Pasivos	162 184	118 803	43 382	37%	
PATRIMONIO AJUSTADO	970 561	915 695	54 866	6%	
Otras cuentas de orden deudoras	4 929 380	5 377 782	(448 402)	-8%	

Estado de resultados consolidado Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria Al 30 de setiembre del 2022 (En miles de colones)

			Setiem	bre	Variaci	ón	Presupuesto	
	Agosto	Setiembre	2022	2021	Setiembre- Agosto	2021-2022	2022	Variación
Ingresos por Intermediación Financiera	3 978	5 099	16 312	14 274	28%	14%	12 977	26%
Ingresos Financieros por Inversiones	3 978	5 099	16 312	14 274	28%	14%	12 977	26%
Gastos por Intermediación Financiera	882	869	8 790	10 306	-2%	-15%	8 928	-2%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	882	869	8 790	10 306	-2%	-15%	8 928	-2%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	3 096	4 231	7 521	3 968	37%	90%	4 050	86%
Ingresos por Prestación de Servicios	95 934	96 187	855 200	688 514	0%	24%	851 124	0%
Otros Ingresos por prestación de servicios	95 934	96 187	855 200	688 514	O%	24%	851 124	0%
Gastos por Prestación de Servicios	1 444	19	1 941	642	-99%	203%	1 990	-2%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	94 491	96 167	853 259	687 873	2%	24%	849 135	0%
Otros Ingresos de Operación	(21 640)	(21 292)	(115 206)	(84 720)	-2%	36%	(112 968)	2%
Otros ingresos de operación	497	243	6 358	28 319	-51%	-78%	8 147	-22%
Otros Gastos de Operación	22 136	21 535	121 564	113 039	-3%	8%	121 115	0%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(3 847)	(645)	(1 685)	(200)	-83%	742%	(638)	164%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	72 099	78 461	743 889	606 921	9%	23%	739 578	1%
Gastos de Administración	78 274	74 162	675 767	565 355	-5%	20%	676 135	0%
Gastos de personal	61 925	60 001	537 556	445 129	-3%	21%	536 700	0%
Gastos Generales	16 349	14 161	138 211	120 225	-13%	15%	139 435	-1%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(6 175)	4 299	68 122	41 566	-170%	64%	63 443	7%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	(6 175)	4 299	68 122	41 566	-170%	64%	63 443	7%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(1 422)	1 388	23 663	15 396	-198%	54%	22 075	7%
RESULTADO FINAL	(4 752)	2 911	44 459	26 170	-161%	70%	41 368	7%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. En el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 *Reglamento de Información Financiera*, se indica:

Artículo 30. Responsabilidad de la información financiera.

La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

Todos los estados financieros deben venir firmados por el gerente general o quien ejerza su función en su ausencia, por el contador o quien lo sustituya; y para las entidades supervisadas por SUGEF, refrendados por el auditor interno o su análogo.

En el caso de las entidades supervisadas por la SUGEF, la nota de remisión de la información financiera deberá incluir una fotocopia del acuerdo de aprobación de la información financiera, tomado por el respectivo Órgano de Dirección.

Segundo. En el Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: el máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Que se presenta la información en cumplimiento de la función *Aprobar los estados* financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera, según lo dispuesto en Directriz MP-099, artículo 4.

Cuarto. Se presenta el informe de la gestión financiera, según el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

Quinto. Que la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., emitió el memorando AUD-DACSA-026-2022, el cual contiene el refrendo de los estados financieros consolidados de Dacsa, con corte al 30 de setiembre del 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero consolidado del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, a las nueve horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.º12-22, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos.